



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
DEL
MUNICIPIO DE
COYUCA DE
BENÍTEZ
GUERRERO
MCB-760504-816
2021-2024

SECRETARIA DE SEGURIDAD
PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
COYUCA
DE BENÍTEZ
2021-2024

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
COYUCA DE BENÍTEZ, GUERRERO
2021 - 2024**

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENÍTEZ, GUERRERO
REGIDOR DE
DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PÚBLICAS Y ESPECTÁCULO
MCB760504816
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENÍTEZ, GUERRERO
REGIDOR DE
AGRICULTURA
PESCAQUERÍA Y CRIADERÍA
MCB760504816
2021-2024



Coyuca
Nos Une

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENÍTEZ, GUERRERO
REGIDORA DE
EQUIDAD DE GÉNERO
JUVENTUD Y MIGRANTE
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENÍTEZ, GUERRERO
REGIDOR DE
CRISTIANISMO, AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

**REGLAMENTO INTERNO DE TRÁNSITO
MUNICIPAL**

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENÍTEZ, GUERRERO
SECRETARIA GENERAL
MCB760504816
2021-2024

MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENÍTEZ, GUERRERO
REGIDORA DE
SALUD Y
BIENESTAR SOCIAL
MCB760504816
2021-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDORA DE
TRANSPORTE Y
FOMENTO
MUNICIPIO DE
COYUCA DE
BENÍTEZ,
GUERRERO
MCB-760504-816
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENÍTEZ, GUERRERO
REGIDORA DE
EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE
MCB760504816
2021-2024

COYUCA DE BENÍTEZ, GUERRERO., MARZO DEL 2023



Coyuca
Nos Une

SECRETARIA DE SEGURIDAD
PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDORIA DE AGRI-
CULTURA PESCA Y
INDUSTRIA MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL COYUCA DE BENÍTEZ, GUERRERO 2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDORIA DE
EQUIDAD DE GENERO
JUVENTUD Y MIGRANTE
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDORIA DE
SALUD Y
BIENESTAR SOCIAL
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

REGLAMENTO INTERNO TRÁNSITO MUNICIPAL

ELABORÓ

C. HOMERO ROMERO SALINAS
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y FISCALÍA
SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
MCB760504816
2021-2024
DIRECTOR DE TRANSITO.

APROBÓ

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GUERRERO
MCB-760504816
2021-2024
LIC. OSSIEL PACHECO SALAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COYUCA DE BENITEZ, GRO.

VALIDÓ

SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
MCB-760504816
LIC. ALFREDO ALONSO LOPEZ
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
SECRETARIA GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
MCB760504816
2021-2024
REGIDORIA DE TRANSPORTES Y FOMENTO MUNICIPAL COYUCA DE BENITEZ GUERRERO
MCB-760504816
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDORIA DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTE
MCB760504816
2021-2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COYUCA DE GUERRERO 2021-2024

CONTENIDO

TITULO PRIMERO.....3

CAPITULO UNICO

DISPOSICIONES GENERALES

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES4

TITULO SEGUNDO.....4

DE LA POLICIA DE TRANSITO MUNICIPAL

CAPITULO I

ORGANIZACIÓN

CAPITULO II

OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES EN EL SERVICIO.....7

CAPITULO III

DISCIPLINA INTERNA.....9

CAPITULO IV

SANSIONES Y CORRECCIONES DISCIPLINARIAS.....11

CAPITULO V

DEL ESCALAFON, ASCENSOS Y ANTIGÜEDAD.....12

TITULO TERCERO

CAPITULO I

ATRIBUCIONES DE LA POLICIA DE TRANSITO MUNICIPAL.....13

TITULO CUARTO

CAPITULO I

DE LAS FALTAS O CONTRAVENCIONES AL BANDO DE POLICIA Y GOBIERNO.....15

TITULO QUINTO

DE LAS FALTAS DE LOS PARTICULARES

CAPITULO UNICO

ACTOS PROHIBIDOS.....16

TRANSITORIOS.....17

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GRO. REGIDOR DE DESARROLLO URBANO OBRAS PUBLICAS Y ESPECTACULOS MCB760504816 2021 - 2024

[Handwritten signature]

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GRO. REGIDORA DE EQUIDAD DE GENERO JUVENTUD Y MIGRANTE MCB760504816 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GRO. REGIDORA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL MCB760504816 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GRO. REGIDORA DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTE MCB760504816 2021-2024



REGIONAL DE TRANSITO Y FOMENTO VIAL MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GUERRERO MCB-760504-816 2021 - 2024



REGlamento INTERNO DE TRANSITO MUNICIPAL

PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
DEL
MUNICIPIO DE
COYUCA DE
BENITEZ,
GUERRERO
MCB-760504-816
2021-2024

TITULO PRIMERO CAPITULO UNICO

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1.- EL PRESENTE ORDENAMIENTO TIENE POR OBJETO REGULAR LA SEGURIDAD PUBLICA, EN MATERIA DE TRANSITO TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GUERRERO.

SE ENTIENDE POR SEGURIDAD PUBLICA LA CONSERVACION Y LA TRANQUILIDAD DEL ORDEN PUBLICO Y LA OBSERVANCIA DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES A LAS INSTITUCIONES QUE RIGEN LA ADMINISTRACION DE TRANSITO MUNICIPAL.

ARTICULO 2.- LA SEGURIDAD Y ORDEN VIAL EN EL MUNICIPIO ESTARAN ENCOMENDADOS A LOS CUERPOS POLICIACOS DE LA POLICIA DE TRANSITO MUNICIPAL, QUIENES PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES TENDRAN LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN EL PRESENTE REGLAMENTO, EL BANDO DE POLICIA Y GOBIERNO Y LAS DEMAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

LA CORPORACION DE TRANSITO MUNICIPAL SE REGIRA DE ACUERDO A LAS NORMAS CONTENIDAS EN EL REGLAMENTO RESPECTIVO, PERO LE SERAN APLICABLES LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE ORDENAMIENTO RESPECTO A TRANSITO MUNICIPAL.

ARTICULO 3.- EL PRESENTE ORDENAMIENTO ES DE OBSERVANCIA GENERAL Y OBLIGATORIO PARA LA POLICIA DE TRANSITO MUNICIPAL, Y LOS CUERPOS DE SEGURIDAD QUE ACCIDENTALMENTE DESEMPEÑEN ESTAS FUNCIONES, YA POR MANDATO EXPRESO DE UNA LEY O DELEGACION ESPECIAL.

ARTICULO 4.- EL CUERPO DE TRANSITO MUNICIPAL, ES UNA INSTITUCION PUBLICA, DESTINADA A MANTENER LA TRANQUILIDAD Y EL ORDEN EN LA VIA PUBLICA DENTRO DE LA JURISDICCION TERRITORIAL QUE COMPRENDE EL MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GUERRERO, PROTEGIENDO LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD Y, EN CONSECUENCIA, SUS FUNCIONES SON DE VIGILAR Y CONTROLAR LA VIA PUBLICA PARA PREVENIR LA OMISION DE ALGUN DELITO A TRAVES DE LAS MEDIDAS QUE PROTEGEN LA INTEGRIDAD FISICA DE LAS PERSONAS, ASI COMO DE SUS BIENES.

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENITEZ, GRO.
REGIDOR DE
DESARROLLO URBANO
OBRAS PUBLICAS Y ESPECTACULOS
MCB760504816
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENITEZ, GRO.
REGIDORA DE
EQUIDAD DE GÉNERO
Y MIGRACION
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENITEZ, GRO.
REGIDORA DE
SALUD Y
BIENESTAR SOCIAL
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENITEZ, GRO.
REGIDORA DE
EDUCACION, CULTURA
Y DEPORTE
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENITEZ, GRO.
REGIDOR DE
AGRICULTURA
PESCA Y GANADERIA
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

SECRETARIA GENERAL
MCB760504816
2021-2024

REGIDOR DE
TRANSITO MUNICIPAL
FOMENTO AL COMERCIO
MUNICIPIO DE
COYUCA DE
BENITEZ,
GUERRERO
MCB-760504-816
2021 - 2024



ARTICULO 5.- EL CUERPO DE TRANSITO MUNICIPAL ESTARA AL MANDO DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUIEN LO EJERCERA POR CONDUCTO DEL DIRECTOR DE TRANSITO MUNICIPAL, CUYO DIRECTOR SERA DESIGNADO EN TERMINOS DEL ARTICULO 73, FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO NUM. 364, A QUIEN COMPETE LA ORGANIZACION, FUNCIONAMIENTO Y MANDO INMEDIATO DE TRANSITO MUNICIPAL.

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES

TRANSITO MUNICIPAL EN SU ESTRUCTURA INTERNA SE CLASIFICA EN: ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA.

ARTICULO 6.- EL PRESENTE REGLAMENTO DETERMINA LAS BASES DE ORGANIZACIÓN, ATRIBUCIONES Y FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO MUNICIPAL.

TITULO SEGUNDO

DE LA POLICÍA DE TRANSITO MUNICIPAL

CAPITULO 1

ORGANIZACIÓN

ARTÍCULO 7.- PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES, LA POLICÍA DE TRANSITO MUNICIPAL TENDRÁ LAS ATRIBUCIONES SIGUIENTES:

- I.-** MANTENER EL ORDEN Y LA TRANQUILIDAD DE LA VÍA PUBLICA EN EL MUNICIPIO.
- II.-** PREVENIR LA COMISIÓN DE DELITOS Y PROTEGER A LAS PERSONAS EN SU INTEGRIDAD FÍSICA, BIENES Y DERECHOS.
- III.-** OBSERVAR Y HACER CUMPLIR EL PRESENTE REGLAMENTO DE TRANSITO MUNICIPAL.
- IV.-** AUXILIAR A LAS AUTORIDADES ESTATALES Y FEDERALES EN LOS CASOS DE QUE SEAN REQUERIDOS POR ELLOS.
- V.-** INFRACCIONAR O APREHENDER A LOS CONDUCTORES EN LOS CASOS DE ENCONTRARLOS INFRINGIENDO AL PRESENTE REGLAMENTO DE TRANSITO MUNICIPAL.

SECRETARIA GENERAL

VI.- EJECUTAR PROGRAMAS Y LLEVAR A CABO LAS ACCIONES QUE SE HAYAN DISEÑADO PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD PÚBLICA Y LA PREVENCIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE TRANSITO TRANSPORTE Y VIALIDAD EN EL MUNICIPIO.

VII.- REALIZAR ACCIONES DE AUXILIO A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO O DE CUALQUIER PARTE DEL ESTADO, EN CASO DE SINIESTRO O ACCIDENTES, EN COORDINACIÓN CON LOS SISTEMAS ESTATALES Y MUNICIPALES DE PROTECCIÓN CIVIL.

VIII.- LAS DEMÁS QUE LE ATRIBUYAN LAS LEYES Y ORDENAMIENTOS JURÍDICOS APLICABLES.

ARTICULO 8.- LA POLICÍA DE TRANSITO MUNICIPAL, DEPENDE DIRECTA Y EXCLUSIVAMENTE DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, SU MANDO SUPREMO CORRESPONDE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCION CIVIL Y AL MANDO DEL DIRECTOR DE TRANSITO MUNICIPAL.

ARTICULO 9.- LA POLICÍA DE TRANSITO MUNICIPAL, ESTARÁ INTEGRADA POR EL SIGUIENTE PERSONAL.

- 1.- UN DIRECTOR.
- 2.- UN SUBDIRECTOR.
- 3.- UN COORDINADOR ADMINISTRATIVO.
- 4.- DOS COORDINADORES OPERATIVOS.
- 5.- DOS SUBCOORDINADORES OPERATIVOS
- 6.- PERSONAL ADMINISTRATIVO.
- 7.- PERSONAL OPERATIVO.

ARTICULO 10.- LA SUBORDINACIÓN DEBE SER MANTENIDA RIGUROSAMENTE ENTRE LOS GRADOS DE LA JERARQUÍA A LA QUE SE REFIERE EL ARTICULO ANTERIOR, ENTRE ELEMENTOS DE IGUAL GRADO EXISTIRÁ SUBORDINACIÓN CUANDO ALGUNO DE ELLOS ESTE INVESTIDO DE UN MANDO ESPECIAL.

ARTICULO 11.- PARA SER MIEMBRO DE LOS CUERPOS DE TRANSITO MUNICIPAL SE REQUIERE.

- I.- SER MEXICANO POR NACIMIENTO.**
- II.- TENER 20 AÑOS CUMPLIDOS EN EL DÍA EN QUE CAUSE ALTA Y ESTAR EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS.**

III.- TENER CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL LIBERADA.

IV.- CREDENCIAL DE ELECTOR CON FOTOGRAFÍA.

V.- NO PADECER ENFERMEDADES CONTAGIOSAS, NI TENER DEFECTOS FÍSICOS O PSICOLÓGICOS QUE LO IMPOSIBILITEN PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.



VI.- NO HABER SIDO CONDENADO POR SENTENCIA EJECUTORIADA POR DELITO INTENCIONAL, NI ESTAR SUJETO A PROCESO.

VII.- CONTAR CUANDO MENOS CON INSTRUCCIÓN ESCOLAR DE SECUNDARIA.

VIII.- SOMETERSE A UN EXAMEN ANTIDOPING Y PSICOMETRICO. QUE SE APLICARA EN EL INSTITUTO DE FORMACION Y CAPACITACION POLICIAL DEL ESTADO.

IX.- CURSAR Y APROBAR EL ADIESTRAMIENTO INICIAL IMPARTIDO POR EL INSTITUTO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN POLICIAL (INFOCAP)

ARTICULO 12.- EL DIRECTOR DE TRANSITO MUNICIPAL, ORGANIZARA Y ADMINISTRARA LAS FUERZAS DE POLICÍA, DE ACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES QUE RECIBA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCION CIVIL, Y LAS DISPOSICIONES DE ESTE REGLAMENTO Y OTRAS QUE SEAN APLICABLES.

ARTICULO 13.- EL DIRECTOR DE TRANSITO MUNICIPAL TIENE EL DEBER DE CONSERVAR LA PAZ PUBLICA, EVITAR LOS DELITOS, QUE EN MATERIA DE TRANSITO TRANSPORTE Y VIALIDAD PUEDAN PRESENTARSE, COOPERAR CON LAS INVESTIGACIONES DE LOS ACTOS QUE SE COMETAN, PROTEGER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES Y VELAR POR LA LIBERTAD Y EL RESPECTO DE LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES QUE LA CONSTITUCIÓN LOCAL Y FEDERAL, OTORGAN, HACIENDO PARA ELLO USO DE SU AUTORIDAD Y DE TODOS LOS ELEMENTOS QUE ESTÉN BAJO SUS ORDENES.

ARTICULO 14.- LAS MEDIDAS RELATIVAS AL ESCALAFÓN PARA ASCENSOS, LICENCIAS, ANTIGÜEDAD, RECOMPENSAS, CURSOS DE CAPACITACIÓN O INSTRUCCIÓN A LA POLICÍA, UNIFORMES, DISTINTIVOS, RETIROS, PENSIONES Y SEGURO DE LOS MIEMBROS DE LA POLICÍA SE SUJETARÁN A LOS ACUERDOS QUE FORMULE EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.

ARTICULO 15.- EL DIRECTOR DE TRANSITO MUNICIPAL, CONVOCARA NORMALMENTE UNA VEZ POR SEMANA A LOS COORDINADORES TANTO ADMINISTRATIVO COMO OPERATIVO DE LA CORPORACIÓN PARA ESCUCHAR SUS OPINIONES RESPECTO A LOS DIVERSOS PROBLEMAS DE SERVICIO Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS SEÑALAMIENTOS VERTIDOS POR LOS ELEMENTOS POLICÍACOS, TOMARA LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORACIÓN.

DICHAS REUNIONES PODRÁN EFECTUARSE EXTRAORDINARIAMENTE CUANDO A JUICIO DEL DIRECTOR SEAN NECESARIAS.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENEZ, GRO. REGIDOR DE DESARROLLO URBANO Y OTRAS PLAZAS Y ESPECTACULOS MCB760504816 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENEZ, GRO. REGIDORA DE SEGURIDAD DE GENERAL JUVENTUD Y MIGRACION MCB760504816 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENEZ, GRO. REGIDORA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL MCB760504816 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENEZ, GRO. REGIDORA DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTES MCB760504816 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENEZ, GRO. REGIDOR DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL MCB760504816 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL SECRETARIA GENERAL MCB760504816 2021-2024

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENEZ, GRO. REGIDOR DE TRANSITO MUNICIPAL MCB760504816 2021-2024



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
DEL
MUNICIPIO DE
COYUCA DE
BENÍTEZ,
GUERRERO
MCB-760504-816
2021-2024

CAPITULO II

OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES EN EL SERVICIO

ARTICULO 16.- SON OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA POLICÍA DE TRANSITO MUNICIPAL EN SERVICIO, LAS SIGUIENTES.

I.- DESEMPEÑAR EL SERVICIO EN FORMA PERSONAL, QUEDANDO PROHIBIDO DELEGARLO A TERCERAS PERSONAS.

II.- UTILIZAR LAS INSIGNIAS O PORTAR EL EQUIPO QUE LES ENCOMENDÓ LA SUPERIORIDAD.

III.- IDENTIFICARSE CUANDO SEA NECESARIO Y POR RAZÓN DEL SERVICIO CON NUMERO Y GRADO ANTE LAS PERSONAS QUE LO SOLICITEN.

IV.- ESTARÁN OBLIGADOS A REALIZAR LAS DEMOSTRACIONES DE RESPETO A SUS SUPERIORES.

V.- HACER PUNTUALMENTE EL RELEVO DE LOS SERVICIOS QUE SE ORDENEN, ENTERANDOSE DE LAS INSTRUCCIONES QUE HAYAN SIDO RECIBIDAS POR EL PERSONAL DE TURNO ANTERIOR Y RECIBIENDO LOS OBJETOS DE CARGO.

VI.- CUANDO EXISTA MOTIVO JUSTIFICADO POR ENFERMEDAD O CAUSA DE FUERZA MAYOR PARA RETIRARSE DEL SERVICIO DEBERÁ AVISAR AL SUPERIOR JERÁRQUICO A FIN DE OBTENER EL PERMISO CORRESPONDIENTE, EN CASO DE ENFERMEDAD PRESENTAR POSTERIORMENTE INCAPACIDAD EMITIDA POR LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE.

VII.- SIEMPRE QUE LAS CIRCUNSTANCIAS DEL CASO IMPIDAN ACTUAR SOLO DEBERÁN SOLICITAR LA AYUDA QUE NECESITE REALIZANDO AVISO DE INMEDIATO A LA SUPERIORIDAD.

VIII.- VIGILAR CUIDADOSAMENTE LOS SITIOS O CRUCEROS QUE SE LES ASIGNEN; Y HACER CUMPLIR LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DICTADAS POR EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL O CONTENIDAS EN LOS REGLAMENTOS.

IX.- CUMPLIR LAS ORDENES SUPERIORES EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE LE SEAN COMUNICADAS, SIEMPRE Y CUANDO NO FUEREN O CONSTITUYEREN ALGÚN DELITO.

X.- EXTREMAR LA VIGILANCIA DURANTE EVENTOS ESPECIALES, SEPELIOS, ACCIDENTES DE TRANSITO TERRESTRE Y EN ZONAS ESCOLARES.

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENÍTEZ, GUERRERO
REGIDOR DE
DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PÚBLICAS Y ESPORTIVAS
MCB760504816
2021 - 2024

MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENÍTEZ, GUERRERO
REGIDORA DE
EQUIDAD DE GÉNERO,
CULTURA Y MIGRAN-
CIA
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENÍTEZ, GUERRERO
REGIDORA DE
SALUD Y
BIENESTAR SOCIAL
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENÍTEZ, GUERRERO
REGIDORA DE
EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

SECRETARÍA GENERAL
MCB760504816
2021-2024

XI.- CUIDAR LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y LAS INSTALACIONES A SU CARGO.

XII.- OPERAR CON PRECAUCIÓN Y RESPONSABILIDAD, EL EQUIPO MÓVIL Y ELECTRÓNICO PARA CUMPLIR EN SU TRABAJO.

XIII.- DENTRO DEL SERVICIO ESTARÁN PROVISTOS DE LIBRETA, PLUMA O LÁPICES PARA LEVANTAR MULTAS, ANOTAR LAS NOVEDADES QUE OBSERVEN Y JUZGUEN CONVENIENTE Y RENDIR LOS INFORMES CORRESPONDIENTES.

XIV.- AL CONCLUIR EL SERVICIO ASIGNADO, Y SIN EXCEPCIÓN ALGUNA DEBERÁN RENDIR EL PARTE DE NOVEDADES OCURRIDAS DURANTE SU SERVICIO, DE TODO ACCIDENTE DE TRANSITO DEL QUE HAYAN TENIDO CONOCIMIENTO SE REALIZARA LA INFRACCIÓN CORRESPONDIENTE A EXCEPCIÓN QUE EL ACCIDENTE DE TRANSITO OCURRIERA EN ZONA FEDERAL; PARA TAL EFECTO, UTILIZARÁN LAS FORMAS APROBADAS POR LAS AUTORIDADES, LAS CUALES ESTARÁN FOLIADAS PARA SU CONTROL. ASÍ COMO NOTIFICARLE AL DIRECTOR DE TRANSITO MUNICIPAL A TRAVES DE UNA TARJETA INFORMATIVA.

XV.- ES OBLIGACIÓN DE LOS POLICÍAS DE TRANSITO PERMANECER EN EL CRUCERO AL CUAL FUERON ASIGNADOS PARA CONTROLAR EL TRANSITO VEHICULAR, Y TOMAR LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN PEATONAL CONDUCTENTES. DURANTE SUS LABORES DE CRUCERO, LOS POLICÍAS DE TRANSITO DEBERÁN COLOCARSE EN LUGARES CLARAMENTE VISIBLES, PARA QUE, CON SU PRESENCIA, PREVENGAN LA COMISIÓN DE INFRACCIONES. LOS AUTOS PATRULLAS DE CONTROL VEHICULAR EN ACTIVIDAD NOCTURNA, DEBERÁN LLEVAR ENCENDIDA ALGUNA LUZ DE LA TORRETA.

XVI.- LAS DEMÁS QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCION CIVIL O EL DIRECTOR DE TRANSITO MUNICIPAL LES ENCOMIENDE.

ARTICULO 17.- QUEDA PROHIBIDO A LOS MIEMBROS DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO MUNICIPAL EN SERVICIO.

I.- EXIGIR A CUALQUIER PERSONA, GRATIFICACIÓN O DADIVA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (SOBORNAR Y/O EXTORSIONAR A LOS CONDUCTORES).

II.- VALERSE DE SU INVESTIDURA PARA COMETER ACTOS QUE NO SEAN DE SU COMPETENCIA O COACCIONAR CON EL FIN DE QUE SE LES DISPENSE EL PAGO DE ADMISIÓN A ESPECTÁCULOS, A MENOS QUE TENGA ALGÚN SERVICIO ENCOMENDADO O SEA NECESARIA SU PRESENCIA.

III.- APROPIARSE DE INSTRUMENTOS U OBJETOS ASEGURADOS A LAS PERSONAS DETENIDAS.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ, GUERRERO
2021-2024

IV.- ENTRAR EN CANTINAS, BARES O ESTABLECIMIENTOS SIMILARES, SALVO QUE EL SERVICIO LO REQUIERA (CON UNIFORME).

V.- INTRODUCIRSE EN ALGÚN DOMICILIO PARTICULAR SIN LA AUTORIZACIÓN DEBIDA.

VI.- RETIRARSE O ABANDONAR EL SERVICIO SIN CAUSA JUSTIFICADA.

VII.- PRESENTARSE EN ESTADO DE EBRIEDAD, O INGERIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS O CONSUMIR SUSTANCIAS TOXICAS O ENERVANTES.

VIII.- TRATAR MAL DE PALABRAS O DE OBRA A LAS PERSONAS QUE SE LES ESTA LEVANTANDO BOLETA DE INFRACCIÓN.

IX.- DISTRAERSE DURANTE EL SERVICIO CON JUEGOS, PLATICAS, LECTURAS O EL USO DE DISPOSITIVOS QUE PERJUDIQUEN LA ATENCIÓN DE SUS FUNCIONES (CELULARES, TABLET, AUDÍFONOS ETC.)

X.- REALIZAR SERVICIO FUERA DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO SALVO INSTRUCCIONES EXPRESAS DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL QUE DEBERÁN DÁRSELAS EN FORMA ESCRITA.

XI.- TOMAR PARTE ACTIVA, EN SU CARÁCTER DE POLICÍA DE TRANSITO, EN MANIFESTACIONES U OTRAS REUNIONES DE CARÁCTER POLÍTICO O GREIALES.

XII.- QUEDA PROHIBIDO COMETER CUALQUIER ACTO DE INDISCIPLINA O ABUSO DE AUTORIDAD EN EL SERVICIO O FUERA DE EL.

XIII.- LAS DE MAS QUE LAS LEYES, REGLAMENTOS O DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS ESTABLEZCAN.

CAPITULO III

DISCIPLINA INTERNA

ARTICULO 18.- PARA LOS EFECTOS DE ESTE REGLAMENTO, SE ENTIENDE POR DISCIPLINA; LA OBEDIENCIA Y SUBORDINACIÓN A QUE DEBEN SUJETARSE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

LA DIRECCIÓN DE TRANSITO MUNICIPAL FIJARA.

I.- HORARIOS.

II.- ROL DE SERVICIO.

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ, GRO.
REGIDOR DE DESARROLLO URBANO OBRAS PULICAS Y ESPECTACULOS
MCB760504816
2021-2024
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ, GRO.
COMISIÓN DE GÉNERO EQUIDAD Y MIGRANTES
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ, GRO.
REGIDORA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ, GRO.
REGIDORA DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTES
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ, GRO.
SECRETARIA GENERAL
MCB760504816
2021-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDORA DE TRANSPORTES Y FOMENTO MUNICIPAL DE COYUCA DE BENÍTEZ, GUERRERO
MCB760504816
2021-2024



III.- ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS.

IV.- ROL DE TURNOS.

V.- ROL DE COMISIONES.

VI.- ROL DE DESCANSOS Y VACACIONES.

VII.- REGLAS PARA EL ASEO Y PRESENTACIÓN PERSONAL.

VIII.- LA REGULARIZACIÓN DE LOS DEMÁS ASUNTOS QUE LAS NECESIDADES Y EL SERVICIO REQUIERAN.

ARTICULO 20.- LAS ORDENES DEBEN EMANAR DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO MUNICIPAL Y SERÁN TRANSMITIDAS POR LOS CONDUCTOS JERÁRQUICOS ADECUADOS.

ARTICULO 21.- LAS ORDENES DEBEN SER CLARAS, PRECISAS Y CUANDO ASÍ SE REQUIERA, POR ESCRITO.

ARTICULO 22.- NO SE DARÁN ORDENES QUE SEAN CONTRARIAS A LAS LEYES O REGLAMENTOS, NI TAMPOCO QUE VAYAN EN CONTRA DE LA DIGNIDAD O DEL DECORO HUMANO.

ARTICULO 23.- LOS SUPERIORES TIENEN LA OBLIGACIÓN DE CUMPLIR Y HACER CUMPLIR A LOS SUBORDINADOS LAS ORDENES QUE HAYAN RECIBIDO SIN EXCUSA NI PRETEXTO.

ARTICULO 24.- TODOS LOS POLICÍAS HARÁN LAS SOLICITUDES DE PERMISOS NECESARIOS POR LOS CONDUCTOS REGULARES, COMENZANDO POR SU INMEDIATO SUPERIOR SALVO QUE SE TRATE DE QUEJAS CONTRA EL MISMO SUPERIOR YA SEAN VERBAL O POR ESCRITO.

ARTICULO 25.- TODO MIEMBRO DE LA POLICÍA DE TRANSITO DEBERÁ PRESENTARSE AL SERVICIO ANTES DE LA HORA ORDENADA, DEBIDAMENTE ASEADO EN SU PERSONA Y VESTUARIO Y CON EL EQUIPO Y ÚTILES NECESARIOS PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.

ARTICULO 26.- A TODO ELEMENTO DE LA POLICÍA DE TRANSITO MUNICIPAL QUE VIOLE EL ARTICULO ANTERIOR, FALTANDO A LABORAR SIN CAUSA JUSTIFICADA SERÁ MEREDEDOR DE UNA BOLETA DE ARRESTO POR 24 HORAS, SI REINCIDE SERÁ HARÁ ACREEDOR DEL DESCUENTO SALARIAL DEPENDIENDO DE LOS DÍAS QUE HAYA FALTADO Y POR TERCERA PASARA A CONSIDERACIÓN DE BAJA DE LA CORPORACIÓN.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ, GRO.
REGIDOR DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ESPECTÁCULOS
MCB760504816
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ, GRO.
REGIDORA DE EQUIDAD DE GÉNERO, JUVENTUD Y MIGRACION
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ, GRO.
REGIDOR DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ, GRO.
REGIDOR DE EDUCACION Y CULTURA
MCB760504816
2021-2024

REGIDURÍA DE TRANSPORTE Y FOMENTO AL EMPLEO
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ, GRO.
MCB760504816
2021 - 2024



ARTICULO 27.- A TODO ELEMENTO DE LA POLICÍA DE TRANSITO MUNICIPAL QUE DESOBEDEZCA O DISCUTA LAS ORDENES DE UN SUPERIOR SE HARÁ ACREEDOR A UNA BOLETA DE ARRESTO POR 48 HORAS.

ARTICULO 28.- A TODO MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN QUE COMETA DENTRO DEL SERVICIO CON RESPECTO AL ARTICULO 17 Y SUS FRACCIONES DEL I AL XIII SE HARÁ ACREEDOR A UNA BOLETA DE ARRESTO, DEPENDIENDO GRAVEDAD.

ARTICULO 29.- TODO ELEMENTO TIENE LA OBLIGACIÓN DE PROPORCIONAR A LA DIRECCIÓN DE TRANSITO MUNICIPAL, SU DOMICILIO PARTICULAR, ASÍ COMO INFORMAR OPORTUNAMENTE EL CAMBIO DE ESTE Y DAR AVISO A LA SUPERIORIDAD EN EL CASO DE ENCONTRARSE ENFERMO.

ARTICULO 30.- SE PROHÍBE A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN EFECTUAR CAMBIOS O COMERCIAR CON EL EQUIPO QUE LES FUERA ENCOMENDADO, PARA LA REALIZACIÓN DE SU TRABAJO.

ARTICULO 31.- LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN PODRÁN OBTENER PERMISO PARA AUSENTARSE MOMENTÁNEAMENTE DEL SERVICIO, SIEMPRE Y CUANDO LO SOLICITEN A LA SUPERIORIDAD, JUSTIFICANDO LA CAUSA.

CAPITULO IV

SANCIONES Y CORRECCIONES DISCIPLINARIAS

ARTICULO 32.- LAS INFRACCIONES A LOS DEBERES Y OBLIGACIONES QUE IMPONE EL PRESENTE REGLAMENTO, SE CASTIGARA DE ACUERDO CON LA JERARQUÍA Y MAGNITUD DE LA FALTA, SIN PERJUICIO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD PENAL O CIVIL QUE PUDIERA RESULTAR.

ARTICULO 33.- LAS CORRECCIONES DISCIPLINARIAS Y SANCIONES SON:

I.- AMONESTACIONES.

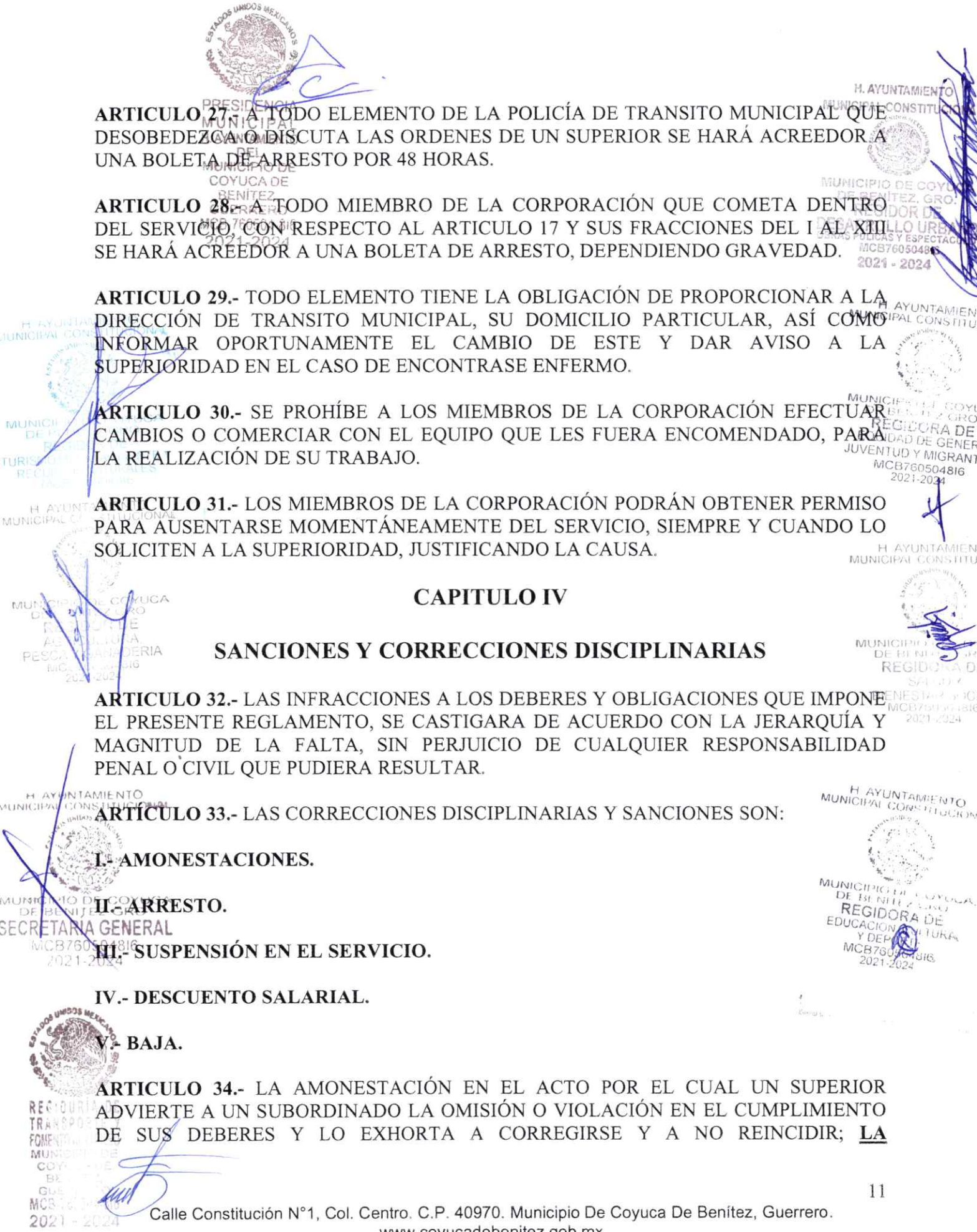
II.- ARRESTO.

III.- SUSPENSIÓN EN EL SERVICIO.

IV.- DESCUENTO SALARIAL.

V.- BAJA.

ARTICULO 34.- LA AMONESTACIÓN EN EL ACTO POR EL CUAL UN SUPERIOR ADVIERTE A UN SUBORDINADO LA OMISIÓN O VIOLACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS DEBERES Y LO EXHORTA A CORREGIRSE Y A NO REINCIDIR; **LA**





PRESIDENCIA
MUNICIPIO DE
COYUCA DE
BENITEZ
M.C.B-760504-816
2021-2024

AMONESTACIÓN PUEDE HACERSE POR ESCRITO O DE PALABRA, PERO SIEMPRE EN FORMA RESERVADA.

LA SUSPENSIÓN EN EL RETIRO TEMPORAL DEL SERVICIO SIN GOCE DE SUELDO, EL CUAL NO PODRÁ SER MAYOR DE 7 DÍAS.

EL ARRESTO, CONSISTE EN LA RECLUSIÓN DENTRO DEL CUARTEL U OFICINAS POR EL TERMINO DE UNO A TRES DÍAS, COMO MÁXIMO SIN DETRIMENTO DEL SUELDO DEL INFRACTOR.

SE ENTIENDE POR BAJA, EL RETIRO DEFINITIVO DE LA CORPORACIÓN.

ARTICULO 35.- LAS CORRECCIONES DISCIPLINARIAS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I, II Y III DEL ARTICULO 32 DE ESTE REGLAMENTO SERÁN APLICADAS POR EL DIRECTOR DE TRANSITO MUNICIPAL.

LA SANCIÓN A LA QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN IV DEL MISMO ARTICULO, SERÁ APLICADA POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL. DE ACUERDO AL INFORME QUE LE ENVÍE EL DIRECTOR DE TRANSITO MUNICIPAL

ARTÍCULO 36.- PARA LA APLICACIÓN DE CUALQUIER SANCIÓN O CORRECCIÓN DISCIPLINARIA, DEBERÁ OÍRSE EN DEFENSA AL INFRACTOR, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUERRERO.

ARTICULO 37.- SERÁN CAUSA DE BAJA, LAS VIOLACIONES A LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS EN LAS FRACCIONES I, VII Y IX DEL ARTICULO 17 DE ESTE REGLAMENTO, LA MISMA SANCIÓN SE APLICARÁ POR FALTA AL SERVICIO POR MAS DE TRES VECES EN UN MES, SIN CAUSA O MOTIVO JUSTIFICADO.

ASÍ COMO LAS DESOBEDIENCIAS INJUSTIFICADAS A LAS ÓRDENES DADAS POR EL DIRECTOR O COORDINADOR OPERATIVO LAS INJURIAS O MALOS TRATOS A LOS SUPERIORES O COMPAÑEROS.

CAPITULO V

DEL ESCALAFÓN, ASCENSOS Y ANTIGÜEDAD

ARTICULO 38.- EL ESCALAFÓN DE LOS ELEMENTOS DE LA POLICÍA DE TRANSITO MUNICIPAL, SE REGISTRÁ POR EL ORDEN DE GRADOS ESTABLECIDOS POR ESTE REGLAMENTO Y DE ACUERDO A LA LEY 281 DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO, SALVO LOS DE DIRECTOR DE TRANSITO MUNICIPAL, SUBDIRECTOR, COORDINADOR, SUBCOORDINADOR Y PERITO, QUE SERÁN POR NOMBRAMIENTO O DESIGNACIÓN DIRECTA DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO. SECRETARIA GENERAL MCB760504816 2021-2024

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO. SECRETARIA GENERAL MCB760504816 2021-2024

REGIDURIA DE TRANSPORTES Y FOMENTO AL EMPLEO MUNICIPAL DE COYUCA DE BENITEZ GRO. MCB760504816 2021-2024

REGIDOR DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL DE COYUCA DE BENITEZ GRO. MCB760504816 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL REGIDORA DE EQUITAD DE GENERO JUVENTUD Y MIGRANTE MCB760504816 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL REGIDORA DE BIENESTAR SOCIAL MCB760504816 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL REGIDORA DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTE MCB760504816 2021-2024



ARTICULO 39.- EL BENEFICIO PARA LOS ASCENSOS QUE SEAN CONCEDIDO POR ESCALAFÓN, DEBERÁN APLICARSE TOMANDO EN CUENTA LA COMPETENCIA Y ANTIGÜEDAD DE LOS ELEMENTOS DE LA CORPORACIÓN. EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS, TENDRÁ PREFERENCIA EL QUE TENGA MEJOR HOJA DE SERVICIO.

PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GUERRERO
MCB-760504-816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COYUCA DE BENITEZ, GRO.
REGIDOR DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS Y ESPECTACULOS
MCB760504816
2021 - 2024

TITULO TERCERO

CAPITULO I

ATRIBUCIONES DE LA POLICÍA DE TRANSITO MUNICIPAL.

ARTICULO 40.- PARA MANTENER EL ORDEN EN LA VÍA PUBLICA, LA POLICÍA DE TRANSITO MUNICIPAL, DEBERÁ DE DESARROLLAR FUNCIONES PRIMORDIALES PARA PREVENIR LA COMISIÓN DE LOS DELITOS, PROTEGER LA VIDA, LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS PERSONAS Y PROPIEDAD DE LOS INDIVIDUOS, GUARDAR EL ORDEN DENTRO DE LA SOCIEDAD Y DEFENDER LA SEGURIDAD DEL MUNICIPIO EN MATERIA DE TRANSITO TRASPORTE Y VIALIDAD

ARTÍCULO 41.- LA POLICÍA DE TRANSITO MUNICIPAL, CON FACULTADES PROPIAS TENDRÁN LA INGERENCIA QUE LE CORRESPONDE EN LAS SIGUIENTES MATERIAS: SEGURIDAD, MORALIDAD, EDUCACIÓN Y SALUD PÚBLICA.

I.- AUXILIAR O PREVENIR LOS ACCIDENTES, TALES COMO CHOQUES TERRESTRES, VOLCADURAS, ATROPELLAMIENTOS Y OTROS QUE POR SU NATURALEZA PONGAN EN PELIGRO INMINENTE LA VIDA O LA SEGURIDAD DE LOS HABITANTES;

II.- RETIRAR DE LA VÍA PUBLICA A TODA PERSONA QUE SE ENCUENTRE ENFERMA, CONDICIONES QUE LA IMPOSIBILITEN PARA MOVERSE POR SI MISMA Y EN GENERAL A TODO EL QUE ESTE IMPEDIDO PARA TRANSITAR POR ENCONTRARSE BAJO LA INFLUENCIA DEL ALCOHOL O ALGÚN ESTUPEFACIENTE O POR CUALQUIER OTRO MOTIVO.

III.- AUXILIAR EN LA VIGILANCIA LAS MANIFESTACIONES, REUNIONES EN LA VÍA PUBLICA Y OTROS ACTOS SEMEJANTES, SEA CUAL FUERE SU FINALIDAD, SE REALICEN ORDENADAMENTE APLICÁNDOSE LO PROCEDENTE EN LAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 9 Y 24 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

IV.- ATENDER A LOS VISITANTES NACIONALES O EXTRANJEROS PROPORCIONÁNDOLES TODOS LOS INFORMES QUE SOLICITEN RELACIONADOS CON LA UBICACIÓN DE LOS SITIOS QUE DESEAN VISITAR Y EN GENERAL PROPORCIONARLES TODOS LOS DATOS DE SERVICIOS QUE REQUIERAN O FUERAN NECESARIOS PARA SU SEGURIDAD Y COMODIDAD.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COYUCA DE BENITEZ, GUERRERO
REGIDOR DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COYUCA DE BENITEZ, GUERRERO
REGIDOR DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COYUCA DE BENITEZ, GRO.
REGIDORA DE EQUIDAD DE GÉNERO, JUVENTUD Y MIGRACION
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COYUCA DE BENITEZ, GRO.
REGIDORA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COYUCA DE BENITEZ, GRO.
REGIDORA DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTE
MCB760504816
2021-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y FOMENTO
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GUERRERO
MCB760504816
2021-2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL

V.- AUXILIAR A LA AUTORIDAD Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES CUANDO SEAN REQUERIDOS PARA ELLO;

ARTICULO 42.- CUANDO LA POLICÍA DE TRANSITO MUNICIPAL, TENGA CONOCIMIENTO DE QUE SEA COMETIDO UN DELITO, DEBERÁ PROCEDER

INMEDIATAMENTE AL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN O FEDERAL, PARA QUE LOS REPRESENTANTES DE ESTAS INSTITUCIONES SE HAGAN RESPONSABLES DEL CASO SEGÚN SU COMPETENCIA EN EL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS Y EN LA PERSECUCIÓN DE LOS CULPABLES. TRATÁNDOSE DEL DELITO DE LESIONES LA POLICÍA DE TRANSITO MUNICIPAL, ADEMÁS DE DAR PARTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL CASO, DEBERÁN PROCEDER A LLAMAR POR EL MEDIO MAS RÁPIDO AL PERSONAL DEL SERVICIO MEDICO OFICIAL U OTRAS INSTITUCIONES DE SERVICIOS MÉDICOS INDISPENSABLES PROCURANDO SE EXPIDAN LOS CERTIFICADOS MÉDICOS DE LESIONES CORRESPONDIENTES.

ARTICULO 43.- CUANDO POR DISPOSICIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, UNA PERSONA QUEDE SUJETA A DETENCIÓN, LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL COMO PRIMER RESPONDIENTE DEBERÁ TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA HACER EFECTIVO EL MANDAMIENTO DE DICHA AUTORIDAD, PONIÉNDOLA A DISPOSICIÓN DEL JUEZ CIVICO EN LA COMANDANCIA DE POLICÍA

ARTICULO 44.- TRATÁNDOSE DE LAS INFRACCIONES PREVISTAS POR ESTE REGLAMENTO U OTRAS EN CUYO CONOCIMIENTO DEBE INTERVENIR LA POLICÍA DE TRANSITO MUNICIPAL, CONDUCIRÁ AL INFRACTOR ANTE EL JUEZ CIVICO PARA QUE, DE ACUERDO CON SUS FACULTADES, DICHA AUTORIDAD PROCEDA A CONOCER EL CASO E IMPONER, CUANDO ASÍ SEA PERTINENTE LA SANCIÓN QUE CORRESPONDA A LA FALTA O INFRACCIÓN QUE SE HAYA COMETIDO.

ARTICULO 45.- POR NINGÚN CONCEPTO PODRÁ LA POLICÍA PREVENTIVA O LA POLICIA DE TRANSITO MUNICIPAL, RETENER A UNA PERSONA, MAYOR TIEMPO DEL INDICADO, PARA HACER LA CONSIGNACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS AUTORIDADES RESPECTIVAS.

ARTICULO 46.- ES CAUSA DE RESPONSABILIDAD PARA LA POLICÍA PREVENTIVA O POLICIA DE TRANSITO MUNICIPAL, NO PONER INMEDIATAMENTE A DISPOSICIÓN DEL MINISTERIO PUBLICO, AUTORIDADES MUNICIPALES, Y EN GENERAL AUTORIDADES COMPETENTES A LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN DETENIDAS COMO PRESUNTOS RESPONSABLES DE LA OMISIÓN DE DELITOS, FALTAS O INFRACCIONES A LOS REGLAMENTOS, LEYES ESTABLECIDAS, ASÍ COMO AVOCARSE POR SI MISMOS AL CONOCIMIENTO DE LOS HECHOS Y APLICAR CRITERIOS, INVADIENDO FACULTADES QUE CORRESPONDAN A LAS CITADAS AUTORIDADES, ACERCA DE LA SITUACIÓN LEGAL DE LAS PERSONAS DETENIDAS.



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
DEL
MUNICIPIO DE
COYUCA DE
BENÍTEZ
GUERRERO
MCB760504816
2021-2024

TITULO CUARTO

CAPITULO 1

DE LAS FALTAS O CONTRAVENCIONES AL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO.

ARTICULO 47.- TODAS AQUELLAS ACCIONES U OMISIONES QUE LESIONEN EL ORDEN PUBLICO, LOS SERVICIOS PUBLICO O LA MORAL EN GENERAL Y QUE VAYAN EN CONTRA DE LOS DEBERES COLECTIVOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE REGLAMENTO, SE CONSIDERARAN FALTAS ADMINISTRATIVAS O INFRACCIONES.

LAS FALTAS O INFRACCIONES A ESTE REGLAMENTO SE SANCIONARÁN DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL TITULO DÉCIMO SEXTO, CAPITULO 1 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ, GUERRERO.

ARTICULO 48.- SI UN HECHO ES CONSIDERADO COMO FALTA, POR EL PRESENTE REGLAMENTO Y COMO DELITO POR ALGUNA OTRA LEY, LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS SE DECLARARÁN DESDE LUEGO INCOMPETENTES Y ENVIARÁN AL DETENIDO Y LOS ANTECEDENTES DEL CASO A LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO QUE CORRESPONDA.

ARTÍCULO 49.- PARA LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES SE TOMARÁN EN CUENTA LAS CIRCUNSTANCIAS SIGUIENTES:

I.- SI ES LA PRIMERA VEZ QUE SE COMETE LA INFRACCIÓN O SI EL SUJETO YA REGISTRA ANTECEDENTES PENALES O DE INFRACTOR REINCIDENTE;

II.- SI SE CAUSARON, ADEMÁS, DAÑOS A ALGÚN SERVICIO PUBLICO;

III.- SI HUBO OPOSICIÓN VIOLENTA A LOS POLICÍAS DE TRANSITO MUNICIPAL;

IV.- SI SE PRODUJO ALARMA PUBLICA;

V.- LA EDAD, CONDICIONES ECONÓMICAS Y CULTURALES DEL INFRACTOR;

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENÍTEZ, GRO.
REGIDOR DE
DESARROLLO URBANO
OBRAS PUBLICAS Y ESPECTACULOS
MCB760504816
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENÍTEZ, GRO.
REGIDORA DE
EQUIDAD DE GENERO
JUVENTUD Y MIGRANT
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENÍTEZ, GRO.
REGIDORA DE
BIENESTAR SOC
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENÍTEZ, GRO.
REGIDORA DE
EDUCACION CULTURA
Y DEPORTE
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENÍTEZ, GRO.
REGIDOR DE
TURISMO Y RECREACIONES

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENÍTEZ, GRO.
REGIDORA DE
PESCAQUERIA

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENÍTEZ, GRO.
SECRETARIA GENERAL
MCB760504816
2021-2024

SECRETARIA DE
TRANSPORTES Y
FOMENTO DEL CAMPO
MUNICIPIO DE
COYUCA DE
BENÍTEZ,
GUERRERO
MCB760504816
2021-2024





VI.- SI SE PUSIERON EN PELIGRO, BIENES DE TERCEROS, LA SEGURIDAD DE LOS MISMOS O LA PRESTACION DE ALGUN SERVICIO PUBLICO; Y.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GUERRERO MCB-760504-816 2021-2024

VII.- LAS CIRCUNSTANCIAS DE MODO, LUGAR Y TIEMPO, ADEMÁS LOS VÍNCULOS DEL INFRACTOR CON EL OFENDIDO.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GUERRERO REGIDOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS Y ESPECTACULOS MCB-760504816 2021 - 2024

ARTICULO 50.- LA IMPOSICIÓN DE UNA SANCIÓN SERÁ INDEPENDIENTE DE LA OBLIGACIÓN DE REPARAR EL DAÑO CAUSADO DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN CIVIL O PENAL VIGENTES.

ARTICULO 51.- CUANDO EL INFRACTOR SEA MENOR DE 16 AÑOS, POR SU PROPIA SEGURIDAD SERÁ RETENIDO PROVISIONALMENTE EN CALIDAD DE CUSTODIA EN LA DIRECCIÓN DE TRANSITO MUNICIPAL, LIBRÁNDOSE A SUS PADRES O TUTORES ORDEN DE COMPARECENCIA, A EFECTO DE HACERLES ENTREGA DEL MENOR, FIJAR LA MULTA CORRESPONDIENTE Y LA REPARACIÓN DEL DAÑO EN SU CASO; PIDIENDO HACERLOS COMPARECER POR MEDIO DE LA FUERZA PUBLICA, EN CASO DE DESOBEDIENCIA.

TITULO QUINTO DE LAS FALTAS DE LOS PARTICULARES CAPITULO ÚNICO

ACTOS PROHIBIDOS

ARTÍCULO 52.- SON INFRACCIONES QUE AFECTEN AL TRANSITO:

I.- CELEBRAR REUNIONES, MÍTINES Y MANIFESTACIONES EN LA VÍA PÚBLICA, SIN PREVIA AUTORIZACIÓN MUNICIPAL; ESTAS INVARIABLEMENTE SE APEGARÁN A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 6 Y 9 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS;

II.- OBSTRUIR LAS ACERAS DE LAS CALLES CON PUESTOS DE COMESTIBLES BEBIDAS Y OTRAS MERCADERÍAS, SIN EL PERMISO CORRESPONDIENTE;

III.- OBSTRUIR LAS CALLES CON MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN SIN CONTAR CON LA LICENCIA CORRESPONDIENTE;

IV.- TRANSITAR CON VEHÍCULOS, TRICICLOS Y OTROS VEHÍCULOS SIMILARES POR LAS ACERAS O JARDINES, PLAZAS PUBLICAS, INTERIOR DE MERCADOS Y OTROS SITIOS ANÁLOGOS;

V.- INTERRUMPIR EN PASO DE LOS DESFILES O CORTEJOS FÚNEBRES;

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GUERRERO MCB-760504-816 2021-2024

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GUERRERO REGIDORA DE EQUIDAD DE GENERO JUVENTUD Y MIGRANTE MCB760504816 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GUERRERO REGIDORA DE BIENESTAR SOCIAL MCB760504816 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GUERRERO REGIDORA DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTE MCB760504816 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GUERRERO SECRETARIA GENERAL MCB760504816 2021-2024

SECRETARIA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES MUNICIPALIDAD DE COYUCA DE BENITEZ, GUERRERO MCB760504816 2021-2024



Coyuca

Nos Une

PRESIDENCIA
MUNICIPAL

**H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL DE COYUCA DE
BENITEZ, GRO.
2021-2024**

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENITEZ, GRO.
REGIDOR DE
DESARROLLO URBANO
Y DE OBRAS PUBLICAS Y ESPECTACULOS
MUNICIPALES
MCB760504816
2021-2024

VI.- DESTRUIR O QUITAR SEÑALES COLOCADAS PARA INDICAR ALGÚN PELIGRO O LA REALIZACION DE OBRAS;

VII.- EFECTUAR EXCAVACIONES QUE DIFICULTEN EL LIBRE TRANSITO EN CALLES Y BANQUETAS, SIN PERMISO DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL; Y.

VIII.- LAS DEMÁS DE ÍNDOLE SIMILAR A LAS ENUMERADAS ANTERIORMENTE.

ARTÍCULO 53.- SON INFRACCIONES QUE AFECTAN LA SALUBRIDAD GENERAL:

I.- BAÑAR ANIMALES, LAVAR VEHÍCULOS, CUALQUIER OTRO OBJETO O DEJAR CORRER AGUAS SUCIAS EN LA VÍA PÚBLICA;

II.- PERMITIR QUE CORRAN HACIA LAS CALLES LAS CORRIENTES DE AGUA QUE PROCEDAN DE CUALQUIER FABRICA QUE UTILICE O DESECHE SUSTANCIAS TOXICAS NOCIVAS PARA LA SALUD.

III.- MANTENER Y VERTER DENTRO DE LAS ZONAS URBANIZADAS, SUSTANCIAS PUTREFACTAS Y TOXICAS, (VIA PÚBLICA).

IV.- TRANSPORTAR CADÁVERES QUE NO ESTÉN DESTINADOS PARA TAL EFECTO, SIN EL PERMISO CORRESPONDIENTE DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES;

V.- REVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE SALUBRIDAD FIJADOS PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS TOXICAS Y/O RESIDUOS PELIGROSOS, BIOLÓGICOS E INFECCIOSOS.

VI.- VIGILAR QUE TRAUSEROS NO REALICEN NECESIDADES FISIOLÓGICAS EN LA VÍA PÚBLICA.

VII.- LAS DEMÁS DE ÍNDOLE SIMILAR A LAS ENUMERADAS ANTERIORMENTE.

SECRETARÍA GENERAL

TRANSITORIOS

UNICO. - EL PRESENTE REGLAMENTO INTERNO DE TRANSITO MUNICIPAL, ENTRARA EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU APROBACION EN EL SENO DEL HONORABLE CABILDO MUNICIPAL.

DADO EN LA SALA DE CABILDO MUNICIPAL DE COYUCA DE BENITEZ, GUERRERO, A LOS DOS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

POR TANTO, MANDO SE LE DE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



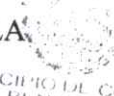
MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENITEZ, GRO.
REGIDORA DE
EQUIDAD DE GENERO
JUVENTUD Y MIGRANTES
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENITEZ, GRO.
REGIDORA DE
SALUD Y
BIENESTAR SOC
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENITEZ, GRO.
REGIDORA DE
EDUCACION CULTURA
Y DEPORTE
MCB760504816
2021-2024



REGIDORA DE
TRANSPORTE Y
FOMENTO AL EMPLEO
MUNICIPAL
COYUCA DE BENITEZ,
GUERRERO
MCB760504816
2021-2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GRO.

H. CABILDO MUNICIPAL

C. Ossiel Pacheco Salas
Presidente Municipal Constitucional
M.C.B. 760504-816
2021-2024

C. Romana Leonardo Apolonio
Síndica Procuradora Municipal
M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. José Dante Ríos Velasco
Regidor de Turismo, Medio Ambiente y Recursos naturales

C. Aurelio Terán Alvarado
Regidor de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Espectáculos

C. Ingrid Cerón Morales
Regidora de Educación, Cultura y Deporte

C. Yuliana Zamora Palacios
Regidora de Género, Juventud y Migrantes

C. Cesar Miguel de los Santos Ríos
Regidor de Agricultura, Pesca y Ganadería

C. Cruz Rosales González
Regidora de Salud y Bienestar Social

C. Mateo Torres Mariche
Regidor de Transporte y Fomento al Empleo

C. Natividad Guadarrama Reyez
Regidora de Comercio y Abasto Popular

C. Silvia Talavera Organes
Secretaria General